COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Jefatura
****

Asunción, 20 de mayo de 2022.

DICTAMEN Nº 41/2022

VISTO: La Nota Nº 3363/22 de fecha 19 de mayo de 2022, por la cual la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección de Material Bélico solicita la cancelación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) Nº 03/2022 (AD REFERÉNDUM); PARA LA ADQUISICION DE SISTEMADE CIRCUITO CERRADO Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE MATERIAL BÉLICO (ASUNCIÓN Y PIRIBEBUY) - **Id: 406801**

Que, en la referida misiva, la Unidad Responsable argumenta que la solicitud obedece a que el llamado cuenta con múltiples consultas y procesos jurídicos, por lo que la DIMABEL estará abocado a realizar un replanteamiento de las necesidades y requerimientos de la institución.

Que, en consideración de la justificativa mencionada; es pertinente indicar que a criterio de la administración de la DIMABEL, los múltiples eventos registrados en la convocatoria en razón a la recepción de las consultas recibidas, así como los procesos iniciados en el Sistema de Trámites Jurídicos Electrónicos, hace que sea razonable por prudencia administrativa el optar por la cancelación del llamado, hecho que orienta a la necesidad de aplicar ciertos ajustes ocasionándose en efecto la extinción las necesidades tenidas bajo las condiciones actuales.

Que, las cuestiones expuestas precedentemente se fundamentan en el espíritu de esta convocante de buscar siempre las mejores condiciones de contratación en apego irrestricto a los principios rectores de legislación de las compras públicas de nuestro país.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su **Artículo 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**, establece que: ... *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"*

Que, en virtud a lo expuesto anteriormente, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº1 – COMANJEFE recomienda;

CANCELAR, el procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) Nº 03/2022 (AD REFERÉNDUM); PARA LA ADQUISICION DE SISTEMADE CIRCUITO CERRADO Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE MATERIAL BÉLICO (ASUNCIÓN Y PIRIBEBUY) - **Id: 406801**.

Es mi Dictamen.

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
My AVL - Jefe UOC Nº 1 "Comando en Jefe"

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO EN JEFE DE LAS FF AA DE LA NACIÓN
Centro Financiero Nº 1
Dirección

Corresponde al Expediente Nº: 970	De Fecha: 19 MAY 2022

A			Para
	SECRETARIA		*Autorizado*
	CONTROL INTERNO		*Estudio e Informe*
	ASESORIA JURIDICA		*Conocimiento*
	PRESUPUESTO	/	*Fines Pertinentes*
	TESORERIA		*Su cumplimiento*
	CONTABILIDAD		*Dictamen*
/	RECURSOS HUMANOS		*Redactar Proyecto de Orden*
	CONTRATACIONES		*Redactar Nota*
	DPTO. DE OBRAS		*Nominar Candidatos*
	GIRADURIA FF.MM.		*Su efecto*
	GIRADURIA CODI		*Archivo*
	DPTO. PLANIFICACION		
OBSERVACIONES:			

HUGO FRANCISCO MARTINEZ CORONEL
Cnel DCEM-Director C.F.Nº 1 COMANJEFE

"SESQUICENTFNARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION DE MATERIAL BELICO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
***

Asunción, 19 de Mayo de 2022

NOTA Nº : 363 **...../22**
COPIA Nº : 1 **...../2**
OBJETO : **Remitir Nota solicitando Cancelación de llamado.**
AL : **SEÑOR DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO Nº1 COMANDO EN JEFE**
CNEL DCEM HUGO FRANCISCO MARTINEZ CORONEL
CUARTEL GENERAL

Tengo el honor de dirigirme al Señor Director, y por su digno intermedio a la UOC N° 1, con el objeto de remitir Nota, por la cual solicita la cancelación del procedimiento licitatorio con ID 406801 "ADQUISICION DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCION DE MATERIAL BELICO (ASUNCION – PIRIBEBUY).

El pedido se fundamenta de conformidad a la Ley 2051/03 De Contrataciones, **Artículo 31°.- Cancelación de la Licitación** –"Cancelación de la Licitación Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna", .

El presente llamado cuenta con múltiples consultas y procesos jurídicos por lo que la DIMABEL estará abocado a realizar un replanteamiento de las necesidades y requerimientos de la Institución.

.....
JUSTO AURELIO ARAUJO LOPEZ
CNEL DCEM – DIRECTOR ADM. Y FINANZAS